

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

28 AGO 2024

RESOLUCION N°

966

"Por la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3° del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 027 de 2024, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Subdirección Administrativa de la Entidad verificó y certificó que el Arquitecto **LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.326.476, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009 Grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

Que dando cumplimiento al Decreto Distrital 189 de 2020, se solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio No. 202417200107451 del 9 de agosto la publicación de la hoja de vida en la página web de ese Departamento del Arquitecto **LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA** con los documentos anexos, la cual fue publicada el día veinte (20) de agosto hasta al veintisiete (27) de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al Arquitecto **LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.326.476, para desempeñar el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009 Grado 02 – Dirección de Mejoramiento de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Arquitecto **LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.326.476.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 AGO 2024

JUAN CARLOS FERNANDEZ ANDRADE
Director General

Elaboró: Luis Napoléon Burgos Bernal – Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Gilberto Acosta Parra – Subdirector Administrativo
Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico
Archivado en: Serie Resoluciones 2024 – Nombramientos AGOSTO 2024

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.